

JUAN ANTONIO CARRILLO SALCEDO

*Catedrático de Derecho Internacional Público
y Relaciones Internacionales
Universidad de Sevilla*

SOBERANÍA DE LOS ESTADOS
Y DERECHOS HUMANOS
EN DERECHO INTERNACIONAL
CONTEMPORÁNEO

SEGUNDA EDICIÓN


tecnos

ÍNDICE

INTRODUCCIÓN	Pág. 11
CAPÍTULO PRIMERO: LOS DERECHOS HUMANOS EN LA CARTA DE LAS NACIONES UNIDAS	
1. LOS DERECHOS HUMANOS EN EL DERECHO INTERNACIONAL ANTERIOR A LA CARTA DE LAS NACIONES UNIDAS	29
2. INNOVACIONES QUE INTRODUJO LA CARTA DE LAS NACIONES UNIDAS	32
3. SIGNIFICADO Y ALCANCE DE LAS DISPOSICIONES DE LA CARTA EN MATERIA DE DERECHOS HUMANOS	36
A) <i>¿Derivan de las disposiciones de la Carta en materia de derechos humanos obligaciones jurídicas para los Estados miembros de las Naciones Unidas?</i>	38
B) <i>Derechos humanos y principio de no intervención en los asuntos internos de los Estados</i>	40
4. RELEVANCIA DE LA SENTENCIA DE LA CORTE INTERNACIONAL DE JUSTICIA EN LOS ASUNTOS DEL SUDOESTE AFRICANO (18 DE JULIO DE 1966)	43
CAPÍTULO SEGUNDO: LA DECLARACIÓN UNIVERSAL DE DERECHOS HUMANOS	
1. PROCESO DE ADOPCIÓN DE LA DECLARACIÓN UNIVERSAL	49
2. CONTENIDO DE LA DECLARACIÓN UNIVERSAL	53
3. EL ENTORNO HISTÓRICO DE LA DECLARACIÓN UNIVERSAL: CONSOLIDACIÓN PROGRESIVA DE LA CONVICCIÓN DE QUE LOS ESTADOS TIENEN OBLIGACIONES JURÍDICAS EN MATERIA DE DERECHOS HUMANOS	57
A) <i>La Declaración Americana de Derechos y Deberes del Hombre</i>	57
B) <i>Las Constituciones de la Organización Internacional del Trabajo y de la UNESCO</i>	58
C) <i>Enjuiciamiento y condena de los responsables de crímenes de guerra, crímenes contra la paz y crímenes contra la humanidad tras la Segunda Guerra Mundial</i>	59
D) <i>La Convención para la prevención y sanción del delito de genocidio</i>	61
E) <i>Las Convenciones de Ginebra de Derecho Internacional Humanitario</i>	62
F) <i>El Convenio Europeo de Derechos Humanos</i>	64
4. LA DECLARACIÓN UNIVERSAL COMO INTERPRETACIÓN GENERALMENTE ACEPTADA DE LAS DISPOSICIONES DE LA CARTA DE LAS NACIONES UNIDAS EN MATERIA DE DERECHOS HUMANOS	68
CAPÍTULO TERCERO: LA TENSIÓN ENTRE SOBERANÍA DE LOS ESTADOS Y DERECHOS HUMANOS EN EL DESARROLLO PROGRESIVO DEL DERECHO INTERNACIONAL DE LOS DERECHOS HUMANOS	
1. DECLARACIONES DE LA ASAMBLEA GENERAL DE LAS NACIONES UNIDAS	73
2. LOS TRATADOS DE DERECHOS HUMANOS	79
A) <i>Tratados universales de protección de derechos humanos. Los Pactos internacionales de las Naciones Unidas y otros tratados sectoriales de vocación universal</i>	79

B) <i>Tratados regionales de protección de derechos humanos</i>	85
i) <i>La Convención Americana sobre Derechos Humanos</i>	85
ii) <i>La Carta Africana de los Derechos del Hombre y de los Pueblos</i>	89
iii) <i>Desarrollos normativos de los regímenes regionales de protección de derechos humanos</i>	90
3. <i>ALCANCE Y NATURALEZA JURÍDICA DE LOS TRATADOS PARA LA PROTECCIÓN INTERNACIONAL DE LOS DERECHOS HUMANOS</i>	93
A) <i>Diversidad del número de Estados partes</i>	96
B) <i>Imprecisión de las obligaciones asumidas por los Estados partes</i>	97
C) <i>Elevado número de convenios de derechos humanos</i>	98
D) <i>Significado y alcance de las reservas a los tratados de derechos humanos</i> ...	98
CAPÍTULO CUARTO: LA TENSIÓN ENTRE SOBERANÍA DE LOS ESTADOS Y DERECHOS HUMANOS EN LA NATURALEZA Y FUNCIONAMIENTO DE LOS MECANISMOS DE PROTECCIÓN INTERNACIONAL DE LOS DERECHOS HUMANOS	107
1. <i>SOBERANÍA DE LOS ESTADOS Y ORGANIZACIÓN INTERNACIONAL</i>	107
2. <i>SOBERANÍA DE LOS ESTADOS Y DERECHOS HUMANOS EN LOS PROCEDIMIENTOS UNIVERSALES DE PROTECCIÓN INTERNACIONAL DE LOS DERECHOS HUMANOS</i>	112
A) <i>Mecanismos convencionales de protección internacional de derechos humanos</i>	112
i) <i>Mecanismos contenciosos: el recurso a la Corte Internacional de Justicia</i>	113
ii) <i>Mecanismos no contenciosos instituidos en convenios de derechos humanos adoptados en el seno de la Organización de las Naciones Unidas: informes periódicos, investigación y procedimientos cuasicontenciosos de quejas y reclamaciones</i>	114
B) <i>Mecanismos extraconvencionales de protección de los derechos humanos</i> ...	119
i) <i>La Resolución 1235 del Consejo Económico y Social</i>	121
ii) <i>La Resolución 1503 del consejo Económico y Social</i>	121
C) <i>Nuevas dimensiones del procedimiento 1235: la investigación por países o regiones geográficas</i>	123
D) <i>La investigación de situaciones, fenómenos o temas: los procedimientos públicos especiales</i>	123
E) <i>Las visitas in loco</i>	124
F) <i>Las acciones urgentes</i>	124
3. <i>SOBERANÍA DE LOS ESTADOS Y DERECHOS HUMANOS EN LOS PROCEDIMIENTOS REGIONALES DE PROTECCIÓN INTERNACIONAL DE LOS DERECHOS HUMANOS</i>	125
A) <i>El mecanismo de protección jurisdiccional de los derechos humanos instituido en el Convenio Europeo de Derechos Humanos</i>	127
B) <i>El mecanismo de protección jurisdiccional de los derechos humanos instituido en la Convención Americana sobre Derechos Humanos</i>	134
CAPÍTULO QUINTO: INNOVACIONES QUE LOS DERECHOS HUMANOS HAN INTRODUCIDO EN DERECHO INTERNACIONAL	141
1. <i>INFLUENCIA DE LOS DERECHOS HUMANOS EN LAS FUENTES Y EN LA FUNDAMENTACIÓN DEL DERECHO INTERNACIONAL: RELEVANCIA DE LOS PRINCIPIOS GENERALES DEL DERECHO INTERNACIONAL</i>	142

2. <i>CONTRIBUCIÓN DE LOS DERECHOS HUMANOS A LA CONSOLIDACIÓN DE LAS NOCIONES DE IUS COGENS Y DE OBLIGACIONES ERGA OMNES EN DERECHO INTERNACIONAL CONTEMPORÁNEO</i>	150
A) <i>Reglas de ius cogens en Derecho internacional contemporáneo</i>	150
B) <i>Admisión de la existencia de obligaciones erga omnes en Derecho internacional contemporáneo</i>	153
3. <i>LAS VIOLACIONES GRAVES DE DERECHOS HUMANOS FUNDAMENTALES COMO CRÍMENES INTERNACIONALES: CAMBIOS EN EL DERECHO DE LA RESPONSABILIDAD INTERNACIONAL</i>	158
A) <i>Confirmación de la responsabilidad penal internacional del individuo</i>	158
B) <i>Cambios en el Derecho de la responsabilidad internacional de los Estados</i>	161
4. <i>REACCIONES DE LOS ESTADOS Y DE LA COMUNIDAD INTERNACIONAL FRENTE A VIOLACIONES GRAVES DE LOS DERECHOS HUMANOS</i>	165
A) <i>Reacciones de los Estados lesionados</i>	166
B) <i>Reacciones de los Estados no directamente lesionados por violaciones graves de los derechos humanos</i>	168
C) <i>Reacciones de la comunidad internacional institucionalizada</i>	173
CONCLUSIONES	177